



Proceso: SUCESIÓN DOBLE INTESTADA DE DELIA VITALINA ESPITIA Y BENEDICTO CASTELLANOS TOLOSA
Demandante: MARGARITA CASTELLANOS ESPITIA Y OTROS
Apoderado: Dr. NELSON PLAZAS LÓPEZ
Rad: **683852042001 2017-00021**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Landázuri – Santander – tres (03) de Mayo de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que se presentó oposición a la diligencia de entrega de los bienes denominados Lote y Ceiba, ubicados en el Municipio de Landázuri; de los cuales se corre traslado común a las partes interesadas por el termino de tres (3) días para que se pronuncien sobre los mismos, con fundamento en lo preceptuado en el artículo 129 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Landázuri -Santander-,

RESUELVE

PRIMERO: DAR traslado común por el termino de tres (3) días del Incidente de Oposición a la diligencia de entrega de los bienes el Lote y la Ceiba a los interesados en el presente proceso de sucesión.

SEGUNDO: Anexar al estado electrónico las diligencias de entrega surtida por la Inspectora Municipal de Policía del Municipio de Landázuri.

NOTIFIQUESE


CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 4 DE MAYO DE 2021 A LAS 8:00 A.M..



Secretaria